

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 16 de Marzo de 2026.-

DECRETO N° 022

VISTO:

El Expediente Municipal N° 1204/2026 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N°003/2026, dispuesta por Decreto Municipal N°014/2026, para la adquisición de MATERIALES Y MANO DE OBRA DE BACHEO DE PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 24 de Febrero de 2026 celebrándose el Acta N° 007/2026 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Contador General.

Que a dicha licitación se presentaron TRES (03) oferentes a saber: N°1) ESTUDIO INGENIERÍA S.R.L., con domicilio legal en Diagonal Industria 617 – Cerrito y en Alem 477 – Paraná, ambos de la Provincia de Entre Ríos, por la suma de \$229.670.105,65, N°2) MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio real en Ruta 33 km 848 de la localidad de Pérez, y legal en Sarmiento N°2260 – Dpto. B de la ciudad de Rosario, ambos Provincia de Santa Fe, quien oferta por la suma de \$197.481.438,90 y N°3) PIBECO S.A., con domicilio legal en calle Sarmiento N° 2114 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, por la suma de \$337.447.753,04.-

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que en su dictamen la Subcontadora General observa que la oferta presentada por la empresa MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L. a un costo de \$197.481.438,90 resulta ser la de menor monto, verificando además que la propuesta se encuentra dentro del presupuesto oficial, resultando económicamente conveniente para los intereses municipales.

Que la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial sugiere también la adjudicación a la oferta más económica luego de un análisis de precios generales y unitarios.

Que el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, informa que de acuerdo a la revisión del presupuesto vigente y las partidas correspondientes, se verifica la existencia de crédito disponible para afrontar la contratación, sugiriendo la adjudicación a la oferta más económica y sugiriendo forma de pago según pliego, anticipo financiero del 15% del monto total saldo adjudicado y saldo contra entrega de certificados por avance de obra pagaderos dentro de los 5 días hábiles de presentación de la factura. Sugiere además se disponga como condición la presentación de una garantía de cumplimiento equivalente al 100% del anticipo financiero constituida en algunas de las formas establecidas en el Pliego y siendo exigible con carácter previo al libramiento de cualquier pago.

Que el Secretario del Área Legal y Técnica ante las recomendaciones esgrimidas en el expediente solicita se adjudique a la Empresa **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 003/2026 para la provisión de MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA BACHEO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN.-

Año Centenario del Palacio Municipal

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con domicilio real en Ruta 33 km 848 de la localidad de Pérez, y legal en Sarmiento N°2260 – Dpto. B de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia de Santa Fe, la provisión de materiales y mano de obra para bacheo de pavimentos de hormigón por un monto total oferta de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA CTVOS. (\$197.481.438,90.-)**, precio con IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º) LA Forma de pago será por anticipo financiero del QUINCE POR CIENTO (15 %) del monto total de la obra a favor del adjudicatario y saldo contra entrega de certificados por avance de obra pagaderos dentro de los 5 días hábiles de presentación de la factura.-

ARTÍCULO 4º) LA presente adjudicación quedará sujeta a la presentación por parte de **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** de una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del monto percibido en concepto de anticipo. La misma deberá ser constituida en alguna de las formas establecidas en el Pliego y es exigible con carácter previo al libramiento de cualquier pago.-

ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 014/2026 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 7º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la **Partida N° 1220203040300 “OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL”** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 8º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área de Legal y Técnica, Contador General, Subcontadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrian Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda